

AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

D/Dña _____ vecino de _____ con DNI nº _____ con dirección a _____ efectos de notificaciones en _____
presento las siguientes alegaciones al documento "**Bases de la Política del agua en Aragón**" (Resolución de 11 de mayo de 2006, BOA nº56, de 20 de mayo de 2006)

Alegación 1. -El documento no ha tenido en cuenta ni la Directiva Marco del Agua (DMA) ni el proceso de su aplicación para incardinar estas bases en la misma. Las referencias superficiales del documento a la Directiva son contradictorias con el contenido del propio documento.

Alegación 2. - La participación pública no es contemplada en ninguna parte del documento, a pesar de ser uno de los principios básicos de la DMA, por lo tanto debería corregirse esta ausencia.

Alegación 3. -El documento da a entender que en Aragón no debería aplicarse el principio de la DMA de la recuperación íntegra de costes. Las razones de mal pagador alegadas se pueden utilizar en cualquier zona, región o demarcación de Europa, por lo tanto deberían eliminarse y asumirse en el documento el compromiso firme de aplicar el citado principio conforme a la Ley.

Alegación 4. -En el documento no aparece por ninguna parte la gestión ecosistémica de las masas de agua naturales. Esta sola ausencia invalida todo el documento y debería hacer que el Instituto Aragonés del Agua volviera a redactarlo. No se entiende como se puede pensar en hacer una política del agua sin atender a la gestión ecosistémica de las aguas naturales.

Alegación 5. -El documento apuesta exclusivamente por la depuración sin mencionar siquiera las posibilidades de una política de reducción de la contaminación. Debe corregirse no solo para introducir las políticas de reducción de la contaminación, sino para invertir la importancia de ambas políticas.

Alegación 6. -En el documento no se definen las bases para la elaboración de un Plan de prevención de sequías. Deberían introducirse estas bases imprescindibles.

Alegación 7. -El documento debería incluir las bases de un Plan de retirada pactada de regadíos poco productivos o de zonas salobres y la utilización de los caudales liberados para asegurar el Buen Estado Ecológico de los ríos primero y para garantizar los regadíos eficientes actuales, antes de planificar nuevas regulaciones.

Alegación 8. -No se recogen unos principios básicos de equidad territorial a la hora de tratar las grandes infraestructuras. La restitución territorial a comarcas afectadas por grandes infraestructuras deberían incluir la participación de los municipios afectados en los órganos de gestión de las infraestructuras y una reversión económica con la creación de un canon por m³ de agua consumida.

Alegación 9. -En el documento se introduce una petición de 6550 H m³/ año de asignación y / o (no queda claro en el documento) reserva de agua para Aragón. En el documento no se explica ni que significa esta asignación y/o reserva, ni de donde procede esa cifra, ni su justificación; en consecuencia debe desaparecer ese concepto hasta que no quede claro su significado y se justifique el volumen propuesto.

Alegación 10. -El documento no recoge, y debería hacerlo, el principio fundamental de no inundar ningún pueblo ni destruir la cultura y economía ligada a los ríos.

Alegación 11. -Finalmente solicito la devolución del documento al equipo redactor para que lo rescriba de arriba a bajo. La presentación a información pública de un documento tan caótico, confuso, repetitivo, contradictorio, lleno de errores y falta de información imprescindible, es una falta de respeto a los ciudadanos, a quienes se nos pide que en época estival hagamos el esfuerzo innecesario de leerlo y de estudiarlo. Como es impensable que en su formato actual pase a formar parte del acervo legal aragonés, pido que sea expuesto a información pública cuando sea expurgado, podado, ordenado y estructurado, ahorrando a los ciudadanos ese esfuerzo.

En _____ a ____ de agosto de 2006

Firma: